

{ Nueva fijación de } en la Diputación del Horden en la que expone con su
 { canoa q^{da} se cobija } momento excesivo el canon de veinte d^{os} por cada uno
 que este Ayuntamiento le ha señalado para el conto de
 sus deudas esta Abundancia la baseada con figura a
 la del canon p^o dependen en ella los aut^{os} de las
 listas apertid, y conceptuando puede ser este objeto
 de voluntaria y quisiere como publica que p^o en
 dependencia en union de los actuales Diputados del Horden
 para a Navarra sus señores, calificando en se-
 gunda el canon que legitimamente debe imponerse
 atendiendo a la necesidad y a que en su abastecimiento
 la baseada sobre el cobijo y necesidad p^o las tareas
 rurales y urbanas que se hacen a beneficio de ella, de
 cuyo resultado se hace utilidad a la Ciudad. Asimismo
 por q^{da} que sea conocido como tal la calidad, costar
 para por este modo los gastos de esta de provisione
 por que la utilidad de la finca no se merezca, ni el
 exponer a la necesidad en posibilidad de sustentarse
 utilidad por este Ayuntamiento acordado: para a la Comi-
 sion de señores y q^{da} que se informe lo que se ha operado
 con provisione de aut^{os} acordados.

{ Pastos men. } Consecuentes a la necesidad por este Ayuntamiento en union
 { de señores y por el actual se vio el informe acordado p^o
 { cuentas. } la Comision de señores se para de listas de gastos para el
 y manifestado haber abonado las cuentas de gastos
 mensuales de esta Comi^{on} del mes de Febrero ult^o en union
 de la Comision. Entendidos por la misma Comision.

